

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/BOKALS, GUSTAVO MARIO s/Ejecutivo; Exp. N° 241 Año 2011, que tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado notificar al demandado Sr. Gustavo Mario Bokals (D.N.I. N° 21.048.560), del siguiente proveído recaído en autos: Santa Fe, 31 de marzo de 2011. Por presentados, domiciliados, y en el carácter invocado, acuérdaselas la participación de ley. Por iniciada demanda de juicio ejecutivo por el cobro de la suma de \$ 2.888,62, sus intereses y costas contra Gustavo Mario Bokals, a quien se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de tres días y bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a las partes que a tenor de lo dispuesto por la Ley 11.622 (art. 8 y concordantes; Acuerdos C.S.J. del 12-12-02, Acta N° 55; y el reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo del 29-08-95, Acta N° 30), la presente causa esta comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la mediación en el ámbito del Poder Judicial, de procedimiento oral, voluntario y gratuito (Arts. 1 y 7 de Reglamento). En caso de optar por dicho trámite, deberán las partes comunicar al Juzgado, en término de cinco días, para la derivación de la cuestión a la mediación y para lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda al sorteo de un mediador judicial. También se les hace saber a usted, que podrán convenir la suspensión de los términos en la causa judicial, conforme lo autoriza el Código Procesal Civil y Comercial y que en ningún caso se remitirá el expediente, el que permanecerá en el Juzgado mientras tramite la mediación (Art. 7 inc. D Reglamento de Mediación). Notifíquese al actor y al demandado por cédula en su domicilio Real (Art. 62 inc. 8 C.P.C.). Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifiquen Romero, Rebechi, Nieto, Taboga, Demboriniski y/o empleado notificador. Notifíquese; y Santa Fe, 8 de Agosto de 2012. Atento lo solicitado y constancias habidas en autos; cítese y emplase al demandado Gustavo Mario Bokals por medio de edictos conforme Art. 73 del C.P.C.C.; los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 11.287 (Art. 67 C.P.C.C.). Notifíquese. Santa Fe, 31 de Agosto de 2012. Dr. Tosolini, Secretario; Dr. Buzzani, Juez. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

\$ 33 179523 Oct. 1 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: DIAZ MARCELA SOLEDAD s/Quiebra; Expte. N° 672/12, Año 2011, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Marcela Soledad Diaz, D.N.I. N° 25.904.395, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Güemez N° 4700 y legalmente en calle Crespo N° 2606, ambos de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2012. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Fdo.: Dra. Marcela Aylagas (Juez) - Silvia Zabala de la Torre, secretaria.

S/C 179494 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Buzzani, en autos caratulados: BANCO MACRO RIO S.A. c/RODRIGUEZ, AMELIA s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 126/12, se ha ordenado tener por iniciada demanda ejecutiva contra Amelia Rodríguez, D.N.I. N° 3.178.756; citar y emplazar a sus herederos a que comparezcan a estar a derecho en el término de 3 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Santa Fe, 10 de septiembre de 2012. Néstor A. Tosolini, secretaria.

\$ 33 179519 Oct. 1 Oct. 3

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Marcela Aylagas, en autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/PERALTA, VERA PAOLA s/Juicio Ejecutivo, CUIJ N° 21-00018559-8, se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 19 de Marzo de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución por el capital, reclamado con más los intereses, I.V.A. y costas en la forma expuesta en el considerando precedente. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del Art. 8 de la Ley N° 6767 (modif. por Ley N° 12851). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Dra. Viviana Marín, secretaria. Otro decreto: Santa Fe, 27 de Marzo de 2012. Téngase presente. A los fines indicados, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas, Juez; Viviana Marín, secretaria. Santa Fe, 6 de Agosto de 2012. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 33 179520 Oct. 1 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Dr. Norberto Berlanga; Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Zabala de de la Torre; en los autos caratulados: BANCO GALICIA y BS. S.A. c/ZARACHO, ROBERTO CARLOS s/Demanda ejecutiva, Expte. Nº 587/2010, se ha dispuesto citar al ejecutado, Sr. Roberto Carlos Zaracho, D.N.I. Nº 25.438.664, para que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 de Marzo de 2012. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 33 179471 Oct. 1 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALVAREZ MARCELO RAUL s/Quiebra, Expte. Nº 24/2009, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Juan Carlos Falchini en la suma de \$ 25.442,70 y las de las Dras. Carolina Waiker Torres y María Laura Lapalma - en conjunto y proporción de ley - en \$ 10.904,03 correspondientes a 28,44 unidades jus. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley Nº 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Walter Hrycuk, secretario; Dr. Gustavo Ríos, Juez. Santa Fe, 21 de Setiembre de 2012.

S/C 179479 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FABBRO SERGIO s/Quiebra; Expte. Nº 481/2010, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Juan Carlos Falchini en la suma de \$ 25.442,70 y las de los Dras. María José Bournissent y Nelia Fantino - en conjunto y proporción de ley - en \$ 10.904,03 correspondientes a 28,44 unidades jus. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley Nº 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Walter E. Hrycuk, secretario; Dr. Gustavo Ríos, Juez. Santa Fe, 17 de Setiembre de 2012.

S/C 179480 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VILLABA, GUADALUPE ROSA s/Quiebra, Expte. Nº 517/09, se hace saber a los Sres. acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura conforme lo previsto por el Art. 218 de la Ley Nº 24.522. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios en \$ 22.028,34 al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, y en \$ 9.440,72 al Dr. Víctor Hugo Sian resolución de fecha 14 de Diciembre de 2011. Fdo. Dr. Gustavo Ríos, (Juez) y Dr. Walter Hrycuk, secretario. Nota: La presente publicación deberá efectuarse dos veces conforme lo disponen el Art. 89 de la Ley Nº 24.522. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 179477 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CONEXION LITORAL S.R.L. y Otro s/Ejecución Fiscal; Expte. Nº 570, Año 2009, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente Edicto, a los fines que por este medio, se notifique a la firma demandada: Conexión Litoral S.R.L., los proveídos dictados en autos, a saber: Santa Fe, 1 de Junio de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal, contra Conexión Litoral S.R.L. y/o Víctor Hugo Jaime, por cobro de la suma de \$ 63.415,79, con sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y, en su caso, de embargo al Sr. Oficial de Justicia que por zona correspondiere, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de ley

no oponen excepciones legítimas, se ordenará llevar adelante la ejecución. Decrétase la inhibición general de los demandados en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a sus efectos al Registro general de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel O. Celli (Juez); Dra. Viviana E. Marín (Secretaria). Otro Proveído: Santa Fe, 27 de Junio de 2012. Proveyendo el escrito cargo N° 6362/12: Agréguese. Téngase presente el desistimiento del proceso contra el codemandado Víctor Hugo Jaime. Déjese constancia en los registros informáticos de este Juzgado. Al punto d): Atento lo manifestado, teniendo presente el informe de fs. 105, a los fines indicados -notificación a la firma demandada- de conformidad al art. 76 del C.F., publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María M. Aylagas (Jueza); Dra. Viviana Marín (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 4 de Setiembre de 2012. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 179503 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/OLEOS S.R.L. s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 1028, Año 2009, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente Edicto, a los fines que por este medio, se notifique a la demandada: Oleos S.R.L., la resolución dictada en autos, a saber: Santa Fe, 16 de Agosto de 2012. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Buzzani (Juez); Dr. Néstor Tosolini (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 19 de Setiembre de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

S/C 179505 Oct. 1 Oct. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ecna. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: SAÑUDO CARLOS ALBERTO s/Quiebra; Expte. N° 1225, Año 2007, se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución, ordenándose en fecha 18 de septiembre de 2012 su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2012. Por presentado por la Sindicatura la readecuación al Proyecto de distribución de fondos (Art. 218 L.C.Q.). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo R. Sedero (Juez); María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 20 de Setiembre de 2012.

S/C 179550 Oct. 1 Oct. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo Ríos, Secretaría a cargo del Dr. Walter Hrycuk, sito en la calle San Jerónimo 1551, Planta Baja, de la Ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MACIEL, JOSE LUIS s/Quiebra, Expte. N° 709, Año 2010, en fecha 16/08/2012, se ha procedido a la presentación de la readecuación del proyecto de distribución, poniéndoselo de manifiesto por el término de ley. Asimismo, en la suma de \$ 24.231,21, se han regulado los honorarios del Síndico actuante CPN. Rubén Baretta; y en la de \$ 10.668,01, los de los doctores: Adalberto Renato Gabriel Luna y Viviana Silvina Russo, en conjunto y proporción de ley por su intervención en la presente causa. Fdo: Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 179554 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MAIDANA, YANINA MARIA LUJAN s/Quiebra, Expte. N° 584/2012, se ha declarado la quiebra en fecha 03 de agosto de 2012 de Yanina María Lujan Maidana, D.N.I. N° 30.885.532, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, domiciliado realmente en calle Monteagudo N° 4596 de la localidad de Santo Tomé y legalmente en calle San Martín 2047 Local N° 12 de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el C.P.N. Horacio Andrés Romagnoli, quien ha lijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja N° 3314, con horario de atención de 15 a 21 hs. de lunes a viernes. Se dispuso en Resolución del 12 de Septiembre de 2012 reformular los plazos contenidos en la resolución de quiebra de fecha 03 de

agosto del corriente año y en consecuencia: 1) fijar hasta el día 15/10/12 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura; 2) Señalar el 29/11 como fecha para que la Sindicatura presente su informe individual; y 3 hasta el 14/02/13 como fecha para que presente el informe general. Se ordenó a la fallida y, en su caso a terceros, que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar estos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Gómez, secretario. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

S/C 179582 Oct. 1 Oct. 5

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de Distrito Nº 17 de Villa Ocampo, Santa Fe, Unica Secretaría, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Rito Candia, en los autos caratulados: CANDIA, RITO s/Sucesorio, Expte. Nº 523/2012, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Ocampo, Santa Fe, 10 de Septiembre de 2012. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 179543 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PROCOPIO MARIA ELENA GUADALUPE s/Sucesorio; Expte. Nº 495/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos de María Elena Guadalupe Procopio, D.N.I. Nº 11.933.688, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se hace a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta Nº 3 hall de Tribunales; Santa Fe, 17 de Septiembre de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 45 179535 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Agustín Antonio Enríquez, D.N.I. 3.421.056 y de doña Rosa Goitea, D.N.I. 12.891.928, Autos caratulados ENRIQUEZ AGUSTIN ANTONIO y GOITEA ROSA s/Sucesorio; Expte. Nº 725 Año 2.012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 21 de Setiembre de 2012.

\$ 45 179566 Oct. 1 Oct. 15

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: MORELLO, CARLOS CONSTANTINO, Expte. Nº 21-00025581-2/2012, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Carlos Constantino Morelló, L.E. Nº 2.397.820, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaria, 21 de Setiembre de 2012. Dra. Viviana Marín, Secretaria. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 45 179551 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, en el Expediente Nº 640 del Año 2012 caratulado: OVIEDO, ZOILO ALBERTO s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oviedo Zoilo Alberto, D.N.I. Nº 6.203.408, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de septiembre de 2012. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 45 179466 Oct. 1 Oct. 15

En los autos caratulados: AGUIRRE JOSEFA y VARGAS AGUSTIN s/Sucesorio; Expte. Nº 611/2012, por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado lo siguiente: se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Aguirre Josefa y Vargas Agustín, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez; Néstor Tosolini, secretario. Santa Fe, 21 de Setiembre de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 179490 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don LILIANO WEBER, L.E. Nº 6.235.583, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 25 de Setiembre de dos mil doce. Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 179498 Oct. 1 Oct. 15

En los autos caratulados: FRANCO ELIDA s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 635/2012), que se tramita por ante e Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto citar a comparecer a herederos y acreedores de la Sra. Elida Franco, L.C. Nº 0.589.136, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 45 179524 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña SCHMIDT SELMIRA ISIDORA, L.C. Nº 02.397.373, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 179541 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COLOMBARA OSCAR LUIS s/Sucesorio; Expte. Nº 21-00025686-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del señor Oscar Luis Colombara, L.E. Nº 6.261.347, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 Mod. Ley Nº 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 21 de Septiembre de 2012. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 45 179469 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante José Luis Yossen, D.N.I. Nº 13.911.114, (conforme se ordenara, en el expediente caratulado: YOSSEN, JOSE LUIS s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 799, Año 2012, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado (Espacio destinado a tal fin). Santa Fe, 9 de Agosto de 2012. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 179468 Oct. 1 Oct. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11, Alberdi 1155, 2 Piso de la ciudad de San Jorge Provincia de Santa Fe, en los autos: BAZAN, EDGARDO RAUL s/Sucesorio; Expte. N° 1060, Año 2012, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Edgardo Raúl Bazan, argentino, nacido el 30 de Septiembre de 1958 en Cañada Rosquín (SF), hijo de Ubelino Gerónimo Bazan y Segunda Zeballo, casado con Sara Esther Moreno, D.N.I. N° 12.899.259, con último domicilio en Gral. López 1395 de Cañada Rosquín (SF), y fallecido el día 04 de Mayo de 2012 en El Trébol (SF); por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jorge, 19 de Setiembre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 179542 Oct. 1 Oct. 15

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela I. Faust, en los autos caratulados: MAGNANO, LILIANA MARIA y Otro c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/Usucapión, Expte. N° 629, Año 2008, se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 13 de Julio de 2012. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda declarando adquirido por usucapión del inmueble Fracción sobrante entre los lotes N° 38 y 39, terreno ubicado en campo La Holsacia en Las Avispa (Zona Rural), Departamento San Cristóbal, de la Provincia de Santa Fe, comprendido entre Ruta Provincial N° 277-S, al este y Camino Público Departamental al Oeste, conforme plano de Mensura y Subdivisión para juicios de Adquisición de Dominio de Posesión, Duplicado N° 306, Dpto. San Cristóbal, inscripto en el Departamento Topográfico del S.C.I.T. de la provincia de Santa Fe, en fecha 10.03.05. La fracción que se individualiza en el referido plano, como Lote S de 373 hs., 43 As-18 Cas., 82 dm2, se declara adquirida a favor de sus poseedores: Liliana María Magnano y Norberto Rafael Magnano. Ordenar inscribir el dominio en el sentido expresado, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe y/o a las reparticiones públicas provinciales, municipales y/o comunales que corresponda, según considerandos precedentes. 2°) Imponer las costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de los honorarios profesionales. Provisoriamente las costas causadas por la actuación del Defensor de Ausentes deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Mariela I. Faust (Secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia, quedan debidamente notificados de la resolución dictada en autos de mención, la que antecede. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 12 de Setiembre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 33 179565 Oct. 1 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 10, San Cristóbal (SF), en autos: ELIAS, FRANCISCO y Ots. s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 589/2012, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Francisco Elias, L.E. N° 3.781.123, fallecido en San Cristóbal - (SF) el 13 de Noviembre de 1993; Esther Mendoza, L.C. N° 9.248.173 fallecida en San Cristóbal, (SF) el 13 de Agosto de 2011 y de Francisca Lidia Elias, D.N.I. F N° 4.840.192 fallecida en San Cristóbal - (SF) el 16 de setiembre de 2005, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 10 de

setiembre 2012. Fdo. Dra. Gutscher, Juez; Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 179467 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Jorge Pedro Tailleur, L.C. N° 2.422.930, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos: TAILLEUR, JORGE PEDRO s/Sucesorio; Expte. N° 653/12. San Cristóbal, 17 de Septiembre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 179569 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 10, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Sta. Fe, en autos: Expte. N° 464-2012; WEIDMANN, RAUL EMILIO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Emilio Weidmann, D.N.I. N° 6.196.745, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. San Cristóbal, 07 de Setiembre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 45 179587 Oct. 1 Oct. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Santa Fe, en los autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE SAPEM c/APUT, JORGE JOSÉ y FERRARI, GUILLERMO s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 40/1997, que se tramita por ante dicho tribunal, se cita a los sucesores y/o herederos de Guillermo Ferrari, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Vera, 31 de Julio de 2012. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 179506 Oct. 1 Oct. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. N° 401/2012; GAZZANO, IGNACIO JORGE s/Sucesorio, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de la causante Ignacio Jorge Gazzano, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Estudio Jurídico Oscar Bertolaccini - Alem 70 - Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 19 de Setiembre de 2012. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 179562 Oct. 1 Oct. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OVIEDO, HILARIO VALENTIN s/Ejecutivo, Expte. N° 18/2010, que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 08 de Mayo de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Hilario Valentín Oviedo, D.N.I. N° 12.595.758, hasta que la parte actora se haga Integro cobro del capital reclamado de \$ 7.881,01, con más los intereses compensatorios e intereses punitivos pactados, I.V.A. sobre intereses, costos y gastos. Difiérase la regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dr. Esteban R. Montyn, secretario. Reconquista, 28 de Agosto de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 52,50 179500 Oct. 1 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A. c/ARNAUDO, ADRIAN ANDRES s/Juicio Ordinario, Expte. N° 789, Año 2010, que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 13 de Junio de 2012. Agréguese. Declárase rebelde a la parte demandada. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María G. Gautero, secretaria; Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Reconquista, 3 de Agosto de 2012. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 33 179497 Oct. 1 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/VILLALBA PEDRO ARIEL s/Ejecutivo, Expte. N° 1236 Año 2009, que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 15 de Agosto de 2012. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Regúlense los honorarios profesionales de los Dres. Eduardo José Spessot y María Soledad Peñón Busaniche por su intervención en autos, en forma conjunta y en proporción de ley, en 9,10 unidades jus, equivalentes a la suma de Pesos tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 67/100 (\$ 3488,67); estableciéndose el valor de la unidad jus en la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Tres con 37/100 (\$ 383,37). Fijase un interés moratorio. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 inc 2 b), 32 y 34 ss. y con la Ley N° 6767 modificada por la Ley N° 12851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dr. Esteban R. Montyn, secretario. Reconquista, 5 de Setiembre de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 52,50 179491 Oct. 1 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/RAMIREZ ADRIAN ANDRES s/Ejecutivo, Expte. N° 523 Año 2.008, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 12 de Julio de 2012. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Regúlense los honorarios profesionales de los Dres. Eduardo José Spessot y Marcelo Ruiz en la suma de \$ 3.850, equivalentes a 10,04jus en conjunto y proporción de ley. Fijase en el 12% la tasa de interés anual como interés moratorio. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini Juez; Alicia Mudryk, secretaria. Reconquista, 15 de Agosto de 2012.

\$ 33 179493 Oct. 1 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GALARZA, HECTOR FABIAN s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 1128, Año 2009, que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 30 de Junio de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Héctor Fabián Galarza, D.N.I. N° 23.646.387, hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con más los intereses pactados, I.V.A. sobre los intereses, gastos y costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase, saber, insértese y agréguese copia. Fdo. Margarita A. Cismondi, Juez; Esteban R. Montyn, secretario. Reconquista, 8 de Agosto de 2012.

\$ 33 179495 Oct. 1 Oct. 3

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Tercera Nominación, Dra. Margarita Alejandra Cismondi, Secretaría del Dr. Esteban Montyn, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores de la extinta Sra. Alwina y/o Albina Ramseyer, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: RAMSEYER, ALWINA s/Sucesorio; Expte. N° 995/2011. Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y conforme al Art. 67 C.P.C., Art. 592 C.P.C. Fdo. Dra. Cismondi, Juez; Dr. Montyn, secretario. Reconquista, 7 de Setiembre de 2012.

\$ 45 179470 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Cuatro Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, Primera Nominación se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el fallecimiento de Martín Acuña, María Angélica Acuña, Ismael Acuña y Felisa Duarte, para que se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: ACUÑA, MARTIN y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 390/2011, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo: Patricia Vanrell, secretaria - Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 18 de Septiembre de 2012.

\$ 85 179544 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados: DRIUSSI, ELEUTERIO JUAN s/Sucesorio", Expte. N° 337/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Eleuterio Juan Driussi a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Reconquista, 06 de Septiembre de 2012. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 45 179546 Oct. 1 Oct. 15
